



Para despachos de oficio que corresponden

SELLO CUARETO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

do el día 2<sup>o</sup> de Mayo del corriente y para lo que en ella en sí  
se de los gastos de obra nueva y arreglos y lo que  
lo van poner desde San Juan de los Rios de la Plata misma  
y sea el que correspondiere a cada uno de los  
de las obras de obra nueva y arreglos  
en la forma de presupuesto y presupuesto de que se  
formar la paracion de las obras nuevas sea en forma  
de el que se dio a entender en que he dado en ella  
para desuma de los puntos que se acuerden, por que  
expreso el que vbi en lo que se acuerda en el Repartimiento  
para que lo entendido que tubieran echadas sus pes  
nadas lo previesen con que en el mundo es  
reparacion con la de las dichas obras segun sea  
esta la division para que se ponga en cada una de  
a las obras de obra nueva, por lo que acordaron el que  
se repartieren con el Repartimiento de las  
Padrones y como como bases para que en cada  
caso General y particular de arreglos a las obras  
y obras nuevas se guarde todo lo demás preveni  
do en el acuerdo General segun y en la

